

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

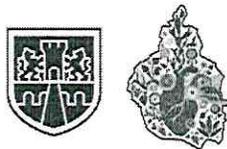
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

“PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN 8 MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN 20 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO”





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

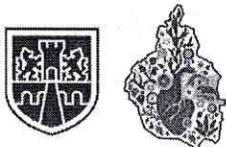
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	79
2. OBJETIVO	79
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	80
4. DIRECCIÓN DE LOS CETRAM Y SUPERFICIES	81
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	83
6. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS GENERALES	83
7. CONDICIONES DE OPERACIÓN	85
8. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO	88
9. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL	90
10. REPORTE DE ACTIVIDADES	93
11. REVISIÓN VISUAL DE LOS INMUEBLES	93
12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	94
13. REPORTES Y JUNTAS QUINCENALES EN GABINETE Y SITIO. AVANCE POR LOS CETRAM.	94
14. ENTREGABLES POR CADA CETRAM	
15. GARANTÍA Y SERVICIOS	95
16. NORMATIVA APLICABLE	95
17. CONDICIONES GENERALES	97





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

1. ANTECEDENTES

La demanda constante de limpieza en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) en la Ciudad de México, generó también una creciente demanda de recolección de residuos sólidos, así como la necesidad de contar con un servicio de limpieza al interior de estos centros, por lo que durante el ejercicio 2024 se dio servicio a 20 CETRAM referentes a la limpieza y recolección de residuos, por lo anterior, el Organismo Regulador de Transporte (ORT), a través de la Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal implementará el programa de limpieza denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA EN MÓDULOS SANITARIOS Y BARRIDO MANUAL, PAPELEO, LIMPIEZA, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS CETRAM", con el propósito de ofrecer espacios limpios y accesibles para los usuarios del transporte público concesionado. Por lo que resulta necesario mantener en las mejores condiciones los espacios que actualmente se intervienen, que son los que mayor cantidad de residuos generan diariamente.

Entre los objetivos principales, se encuentra eliminar los tiraderos identificados, así como, retirar aquellos residuos generados por el público usuario en el tránsito diario al interior de los CETRAM.

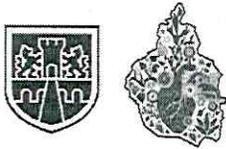
Corresponde a la Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal a través, de la Subdirección de Mantenimiento e Infraestructura, supervisar el correcto funcionamiento de esta contratación, por lo que el Licitante adjudicado deberá mantener una estrecha colaboración y comunicación con dichas áreas.

Es por ello que resulta, necesaria la contratación de una empresa que brinde los servicios que cumplan con los perfiles requeridos de experiencia, permanencia en el mercado y suficiencia económica para que realicen los servicios requeridos.

2. OBJETIVO

El objeto principal de la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, BARRIDO MANUAL, PAPELEO, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN 20 CETRAM Y EN LOS MÓDULOS SANITARIOS DE 3 CETRAM" es brindar condiciones óptimas de limpieza para los usuarios en los espacios físicos que albergan los CETRAM y sus módulos sanitarios, pertenecientes al Organismo Regulador de Transporte, tratando de garantizar un servicio seguro, limpio, eficiente y accesible a toda la población y usuarios mediante limpieza de espacios, barrido manual, barrido fino, retiro de propaganda colgada, recolección a barrenderos y transporte de los desechos sólidos que se recolectan en la estación de transferencia de acuerdo a la metodología, frecuencia de atención, turnos, personal y equipo descrito en el presente anexo técnico.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante adjudicado, prestará los servicios de limpieza, barrido manual papeleo, retiro de propaganda comercial colgado y recolección de residuos en 20 CETRAM y 3 módulos sanitarios, ubicados en el perímetro de la Ciudad de México, considerando que habrá dos turnos, matutino, con un horario de 07:00 a 15:00 horas y el turno vespertino; de 14:00 a 21:00 horas, de lunes a domingo conforme al siguiente detalle:

ZONA NORTE		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino, de lunes a sábado	Vespertino, de lunes a sábado
La Raza	3	0

ZONA ORIENTE		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino, de lunes a sábado	Vespertino, de lunes a sábado
Pantitlán	5	3
Zaragoza	1	2
Puerto Aéreo	3	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

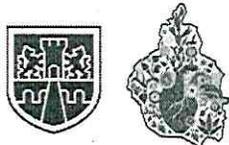
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

ZONA SURORIENTE		
HORARIOS/ELEMENTOS		
CETRAM	Matutino, de lunes a sábado	Vespertino, de lunes a sábado
Central de Abasto	5	0
Tláhuac	2	1
Constitución de 1917 (Se cuenta con 2 módulos sanitarios: 5 WC, 2 mingitorios y 3 lavabos)	2	2
Coyuya	1	0
Periférico Oriente	1	0

NOTA: Para los 2 módulos de sanitarios del CETRAM Constitución de 1917 el licitante adjudicado deberá programar personal para cubrir el aseo en días domingos, en turnos matutinos y vespertinos.

ZONA NORPONIENTE		
HORARIOS/ELEMENTOS		
CETRAM	Matutino 07:00 a 15:00 horas	Vespertino 14:00 a 21:00 horas
Dr. Galvez	0	1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

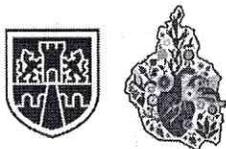
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

ZONA NORPONIENTE		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino 07:00 a 15:00 horas	Vespertino 14:00 a 21:00 horas
Tacubaya (Se cuenta con 2 módulos sanitarios: 6 WC, 4 mingitorios y 4 lavabos)	2	1
Tacuba	3	0
Mixcoac	3	0
Chapultepec	4	0

NOTA: Para los 2 módulos de sanitarios del CETRAM Tacubaya, el licitante adjudicado deberá programar personal para cubrir el aseo en días domingos, en turnos matutinos y vespertinos.

ZONA SUR		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino, de lunes a sábado	Vespertino, de lunes a sábado
Huipulco	4	0
Taxqueña	6	0
Universidad	3	0





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

ZONA SUR		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino, de lunes a sábado	Vespertino, de lunes a sábado
Deportivo Xochimilco	1	0
Xochimilco (Goltia)	1	0
Zapata (Se cuenta con 2 módulos sanitarios: 6 WC, 2 mingitorios y 4 lavabos)	1	0

NOTA: Para los 2 módulos de sanitarios del CETRAM Zapata, el licitante adjudicado deberá programar personal para cubrir el aseo en días domingos, en turnos matutinos y vespertinos.

4. DIRECCIÓN DE LOS 20 CETRAM Y SUPERFICIE

CETRAM La Raza: Av. Insurgentes Norte entre Godard Brahams y Francisco Moreno, Col. Vallejo Poniente, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07790, con una superficie de 20,295.95 m2

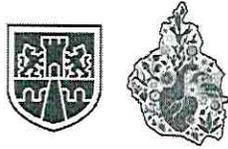
CETRAM Pantitlán: Av. Río Churubusco esquina Manuel Lebrija y Gustavo Díaz Ordaz, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15670, con una superficie de 86,655.98 m2

CETRAM Central de Abastos: Circuito Aztecas entre Frutas y Legumbres, Av. Río Churubusco y Hualquilla, Col. Central de Abastos Alcaldía Iztapalapa C.P. 09040, con una superficie de 29,820 m2

CETRAM Zaragoza: Calzada Ignacio Zaragoza entre Enrique Farman y Secretaría del Trabajo, Col. 4 Árboles, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15730, con una superficie de 21,347.64 m2

CETRAM Tláhuac: Av. Tláhuac, s/n Col. El Triángulo Alcaldía Tláhuac C.P. 13460, con una superficie de 27,306.00 m2





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

CETRAM Constitución de 1917: Calzada Ermita Iztapalapa, entre Hortensia y Periférico Oriente (Eje 8 Sur) Col. Los Ángeles, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09830, **con una superficie de 23,398.59 m²**. Incluye 2 módulos sanitarios con: 5 WC, 2 mingitorios y 3 lavabos, **con una superficie de 48.57 m²**.

CETRAM Coyuya: Av. Plutarco Elías Calles (Eje 2 Sur) esquina con Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente), Col. Granjas México C.P. 08400 y Barrio los Reyes, Alcaldía Iztacalco C.P. 08620 y Col. Tlazintla, C.P. 08710, **con una superficie de 6,832.05 m²**

CETRAM Puerto Aéreo: Boulevard Puerto Aéreo y Calzada Ignacio Zaragoza entre las colonias Santa Cruz Aviación C.P. 15540 y Valentín Gómez Farías C.P. 15010 Alcaldía Venustiano Carranza, **con una superficie de 10,538.5 m²**

CETRAM Periférico Oriente: Av. Tláhuac y Periférico Oriente Col. Año de Juárez, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09780, **con una superficie de 15,042.40 m²**

CETRAM Tacubaya: Av. Jalisco entre Arq. Carlos Lazo, y Manuel Dublán, Col. Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11870, **con una superficie de 4,702.70 m²**. Incluye 2 módulos sanitarios con: 6 WC, 4 mingitorios y 4 lavabos, **con una superficie de 32.19 m²**.

CETRAM Tacuba: Av. Marina Nacional y Calzada México-Tacuba, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11410, **con una superficie de 12,703.06 m²**

CETRAM Mixcoac: Av. Revolución entre las calles de Giotto y Benvenuto Cellini, Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910, **con una superficie de 8,843.20 m²**

CETRAM Chapultepec: Av. Chapultepec entre las calles José Vasconcelos, Lieja y Veracruz, entre las colonias Roma Norte y Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc y San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850 y 06140, **con una superficie de 10,305.75 m²**

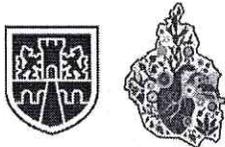
CETRAM Huipulco: Calzada de Tlalpan esquina Calzada Acoxta, Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan C.P. 14370, **con una superficie de 16,182.30 m²**

CETRAM Taxqueña: Calzada Taxqueña, esquina Canal de Miramontes, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04200, **con una superficie de 25,683.30 m²**

CETRAM Universidad: Av. Antonio Delfín Madrigal, entre Pedro Henríquez Ureña (Eje 10 Sur) y Av. Aztecas, Col. Santo Domingo, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán C.P. 04369, **con una superficie de 19,122.50 m²**

CETRAM Deportivo Xochimilco: Av. Prolongación 16 de septiembre entre Av. Francisco Goitia y Calle Maíz, Col. Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco C.P. 16090, **con una superficie de 4,608.07 m²**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

CETRAM Xochimilco: Av. 20 de noviembre entre Justo Sierra y Las Rosas, Prolongación División del Norte, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050, con una superficie de 7,972.92 m²

CETRAM Zapata: Av. Universidad N° 790 esquina Av. Municipio Libre (Eje 7 Sur), Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310, con una superficie de 6,246.11 m². Incluye 2 módulos sanitarios con: 6 WC, 2 mingitorios y 4 lavabos, con una superficie de 62.02 m².

CETRAM Doctor Gálvez: Calle Doctor Gálvez N°84, Colonia San ángel, Col. Álvaro Obregón, C.P. 01000, con una superficie de 6,861.901 m².

5. PLAZOS Y HORARIOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO.

Los servicios de limpieza y barrido manual tendrán un plazo de ejecución de 257 días naturales, con turnos designados como el matutino en un horario de 07:00 a 15:00 horas y el vespertino en un horario de 14:00 a 21:00 horas de lunes a sábado para los 20 CETRAM.

Los servicios de limpieza en módulos sanitarios tendrán un plazo de ejecución de 301 días naturales, con dos turnos, el primero de 07:00 a 15:00 horas y el segundo de 14:00 a 21:00 horas, de lunes a domingo.

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, artículo 74, el licitante adjudicado deberá considerar los días de asueto, como obligatorios; por lo que no se requerirá la prestación de los servicios, en los días:

Lunes 17 de marzo de 2025
Jueves 01 de mayo de 2025
Martes 16 de septiembre de 2025
Lunes 17 de noviembre de 2025
Jueves 25 de diciembre de 2025

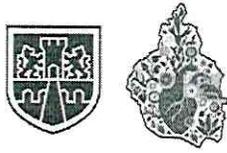
6. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS GENERALES

6.1 ESPECIFICACIONES POR ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR EN LOS ESPACIOS DEL CETRAM:

I. **BARRIDO RÚSTICO:** Es el que se realiza con escoba de vara de perilla. Deberá realizarse, diariamente de tal manera que se barra la banqueta, que circunda el perímetro del CETRAM una vez acumulados los desechos deberá, vaciarse al carro recolector con contenedores y posteriormente al vehículo de apoyo.

II. **BARRIDO FINO:** Deberá realizarse, diariamente de tal manera que se utilice escoba de mijo en guarniciones y banquetas para retirar la arenilla acumulada.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

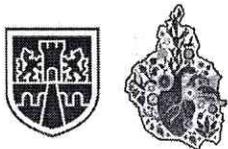
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- III. **RETIRO DE BROTE, DESHIERBE Y PODA:** Deberá realizarse, dos veces al mes, en banquetas y en la orilla de las guarniciones de las vialidades, así como en los carriles donde circulan las unidades de transporte.

Para la poda de las áreas verdes será exclusivamente corte de pastos, así como el retiro de las hierbas y maleza que se encuentre en crecimiento, para realizar la actividad se deberá utilizar mosquito (desmalezadora) para cortar pasto y machetes para el corte de maleza, queda estrictamente prohibido la poda o clareado de árboles ya que no se cuenta con los permisos correspondientes.

- IV. **RETIRO DE OBJETOS MAYORES, LLANTAS, BOLSAS, CAJAS CON BASURA, ANIMALES MUERTOS Y DESECHOS TÓXICOS:** Deberá realizarse diariamente el retiro en la vialidad y depositados en el vehículo de apoyo.
- V. **RECOLECCIÓN Y TRASLADO:** Los desechos generados por el barrido manual, deberán de ser recolectados y trasladados diariamente a la estación de transferencia que le resulte más cercana y conveniente para la recolección, pagando los derechos que correspondan por el uso de dichas instalaciones y transporte.
- VI. **LIMPIEZA DE TECHUMBRES Y COBERTIZOS:** Al menos, una vez al mes, se deberá llevar a cabo la limpieza de los cobertizos o techumbres, parabuses, de los espacios asignados. Esto incluye la basura acumulada en la parte superior, la limpieza se dará mediante sopleteo, lavado con agua y jabón, de igual manera se deberá considerar la utilización de hidrolavadora para el lavado a presión.
- VII. **LIMPIEZA DE BURLADEROS Y CERCA DE CONTENCIÓN:** Todos los días se llevará a cabo la limpieza de los burladeros. Así mismo se realizará tres veces a la semana la limpieza a profundidad mediante agua, jabón, desinfección y saneamiento por aspersión con líquidos sanitizadores.
- VIII. **LIMPIEZA DE MÓDULOS.** Se llevará a cabo los días lunes de cada semana la limpieza de los módulos de los 20 CETRAM, la cual contempla la limpieza de ventanas, puertas, piso, baño, barrido interior y saneamiento integral con líquidos sanitizantes, según ficha técnica anexa, que se deberá cumplir con ella.
- IX. **PAPELEO:** Se deberá realizar diariamente en jardineras, macetones, áreas verdes, registros, coladeras, banquetas, cestos de basura en módulo operativo y sanitario, camellones y recolección de papeleras.
- X. **PROPAGANDA COMERCIAL PEGADA Y COLGADO:** Deberá retirarse junto con las cintas adhesivas que se emplean para fijar la publicidad impresa, de manera diaria.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- XI. **TIRADEROS IDENTIFICADOS Y TIERRA:** Los tiraderos identificados y la tierra que sean localizados dentro del CETRAM, deberán ser recolectados diariamente, no importando el volumen del mismo por el vehículo de apoyo.

6.2 ESPECIFICACIONES POR ACTIVIDADES DIARIAS QUE SE DEBERÁN REALIZAR EN LOS 3 MÓDULOS SANITARIOS:

- I. **LIMPIEZA DE MÓDULOS SANITARIOS:** Este deberá llevarse a cabo diariamente, el cual tendrá que incluir barrido y limpieza de vestíbulo, piso, WC, espejos, lavabos o similar, coladeras, mamparas, torniquete, mingitorios, puertas, ventanas, cambiadores, cestos de basura y jaboneras.
- II. **COLOCACIÓN DE INSUMOS EN MÓDULOS SANITARIOS:** Deberá verificarse diariamente al iniciar cada turno la cantidad de jabón y papel en los muebles destinados para esto, en caso de requerir relleno durante el turno deberán realizarlo cada vez que se identifique ausencia de insumos en los elementos señalados. Los insumos como jabón de manos, papel higiénico y toallas, serán suministrados por la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, a través de los enlaces encargados de cada CETRAM con Módulo sanitario, quienes a su vez los entregarán de manera programada a los aseadores de cada módulo sanitario.

7. CONDICIONES DE OPERACIÓN

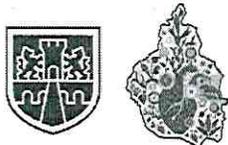
- La Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura establecerá la ubicación de los puntos de reunión para inicio de jornada de trabajo, los cuales deberán ser ubicados lo más cercano posible al área de trabajo sin afectar a la ciudadanía ni a las unidades de transporte.

Para una debida supervisión del personal de limpieza, el licitante adjudicado deberá contar en su estructura organizacional con el siguiente personal operativo:

- 1.- Un jefe operativo responsable de la dirección de todo el proyecto, quien, a su vez, dirigirá
 - 1.1.- Un supervisor regional, quien revisará diariamente el trabajo y las necesidades de materiales de 9 CETRAM (Norponiente: Dr. Galvez, Tacubaya, Tacuba, Mixcoac y Chapultepec; Oriente: Pantitlan, Puerto Aéreo y Zaragoza; Norte: La Raza).
 - 1.2.- Un supervisor regional, quien revisará diariamente el trabajo y las necesidades de materiales de 11 CETRAM (Sur: Huipulco, Deportivo Xochimilco, Xochimilco Goitia, Zapata, Universidad y Tasqueña; Suroriente: Central de Abastos, Tláhuac, Constitución de 1917, Coyuya y Periférico Oriente).

- El personal del prestador de servicio que incurra en alguna infracción será dado de baja.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

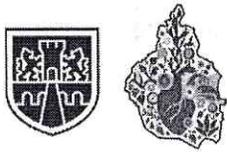
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- Queda estrictamente prohibido que se presente el personal del prestador de servicio bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante el horario de trabajo.
- Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores guarden orden y buena conducta durante la jornada de trabajo.
- El prestador del servicio debe presentar y mantener debidamente uniformado a su personal para dar buena imagen institucional durante la vigencia del contrato.
- Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del prestador de servicio realice trabajos a particulares durante su jornada laboral, amparando con las láminas de identificación, dicha prohibición se extiende a que el personal que reciba o solicite dádivas o gratificaciones a particulares.
- La descarga de los vehículos se realizará en la transferencia que le resulte más cercana al licitante y que así le convenga en los traslados, pagando los derechos que correspondan por el uso de dichas instalaciones y transporte.
- La empresa que resulte adjudicada deberá considerar el suministro e instalación de una bodega provisional de material plástico, previa autorización de la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, esto únicamente para el resguardo o traslado de elementos de trabajo, ya que el ORT no cuenta con bodegas o espacios disponibles que se puedan asignar para el resguardo de material
- La empresa que resulte adjudicada es responsable de instalar baños móviles, en cada uno de los CETRAM que laboren.
- La empresa que resulte adjudicada deberá considerar las instalaciones de tinacos o cualquier tipo de contenedor de almacenamiento para agua para los trabajos de limpieza de burladeros, techumbres, oficinas y trabajos de limpieza profunda conforme a lo que se requiera, en los 20 CETRAM:
- El Gobierno de la Ciudad de México y/o el Organismo Regulador de Transporte se eximen de la responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los vehículos del prestador de servicio, quien debería resarcir cualquier daño o perjuicio que cause durante sus labores. Para tal efecto el licitante deberá contar con una póliza de responsabilidad civil por un monto del 15% del monto total de su contrato, sin considerar IVA, en caso de resultar adjudicado.
- En caso de emergencia y/u operativos como tequios u otras actividades relacionadas, el prestador de servicio deberá apoyar las operaciones con su personal, vehículos, maquinaria e insumos que le requiera la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

por cualquier medio de comunicación. Lo cual se notificará con un plazo mínimo de 24 horas, previas a la actividad.

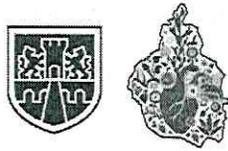
- El prestador de servicio deberá tener como mínimo 5 años de experiencia en labores similares a la propuesta. Y deberá comprobarlo con contratos de servicios iguales al ofertado.
- Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores tengan conocimiento en la separación de residuos sólidos de acuerdo a la normatividad aplicable a la materia.
- El prestador de servicio deberá respetar las disposiciones ambientales en materia del Programa no Circula vigente en la Ciudad de México y la zona conurbada (programa hoy no circula).
- Durante la jornada de trabajo, los vehículos mantendrán encendido su señalamiento (torretas e intermitentes)
- El prestador de servicio deberá presentar la relación de las placas y vehículos que emplea para la prestación del servicio, con el fin de tener el control de los vehículos que entrarán a las estaciones de transferencia correspondientes.

- a) Placas Vehiculares
- b) Tipo
- c) Modelo
- d) Año

- Los vehículos deberán presentarse limpios al inicio de la jornada.
- El operador del vehículo recolector está obligado a utilizar una lona para impedir la caída de desechos durante el trayecto a la estación de transferencia correspondiente.
- El licitante adjudicado deberá llevar a cabo labores de limpieza en los 3 módulos sanitarios antes señalados, como mínimo 2 veces por turno, o cada vez que resulte necesario.
- El licitante adjudicado deberá entregar a la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, de manera diaria la evidencia fotográfica del estado en que encuentra las instalaciones al inicio de servicio y posterior a la recolección de cada CETRAM.
- El prestador de servicio deberá presentar diariamente la herramienta, utensilios necesarios y adecuados en buenas condiciones para poder realizar las actividades del barrido manual y papeleo, mismos que no podrán ser menores a los siguientes, durante los 10 meses del contrato.

CONCEPTO / CETRAM	PERIODICIDAD	TOTAL DE INSUMOS POR ENTREGAR
-------------------	--------------	-------------------------------





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

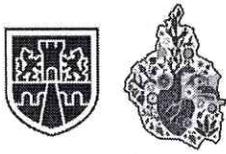
ESCOBA DE VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO.	MENSUAL	236
PALAS CARBONERAS	MAR / AGO	44
CONTENEDOR DE PLÁSTICO PARA BASURA CON RUEDAS	MAR / AGO	44
EXTENSIONES PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA.	MAR / JUN / SEP	27
CUÑAS	MAR / JUN / SEP	48
CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	MAR / JUN / SEP	52
OVAL DE SEÑALAMIENTO DE PISO MOJADO.	MARZO	27
CAJA DE BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 1 KG, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE, DE MEDIDAS 90 X 120	MENSUAL	525
ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	40
CEPILLOS PARA LAVADO	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	8
JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	9
MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	5
DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES.	MENSUAL	270
BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO.	MENSUAL	120
BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOVES	8
DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	16
CONTENEDORES DE PLÁSTICO TEMPORALES PARA LOS RESIDUOS DE LA JORNADA DIARIA, JUEGO DE 2 PIEZAS ORGANICA E INORGANICA	MAR / JUN / SEP	21
HIDROLAVADORA DE 2400 PSI.	MAR	3
ESCALERAS DE TIJERA DE ALUMINIO DE 5 PELDAÑOS	MAR	10
BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	MAR / AGO	8
UNIFORME OVEROL.	MAR / AGO	8
CUBREBOCAS TRICAPA CAJA DE 200 PIEZAS	MENSUAL	25
GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE.	MAR / MAY / JUL / SEP / NOV	8
GUANTES DE CARNAZA	MAR / AGO	42

Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón
Venustiano Carranza, C.P. 15990 Ciudad de México. Tels. 57646750 y 57646775



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

GORRA/SOMBRERO PROTECTOR TIPO CAZADOR	MAR / AGO	42
LENTES DE SEGURIDAD	MAR / AGO	42

- Señalamiento exterior para los vehículos de apoyo.
 - a) Una a dos torretas ámbar
 - b) Luces destellantes
- Queda estrictamente prohibido obstruir la vialidad en las áreas de Transferencia Modal

8. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE TRANSPORTE

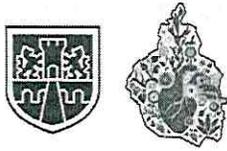
El licitante deberá utilizar vehículos de modelo 2019 en adelante, durante la prestación del servicio, conforme a las características que más adelante se indicarán.

Los vehículos podrán ser arrendados, para lo cual en el sobre cerrado en la presentación de propuesta deberán presentar la carta de promesa de arrendamiento celebrada por la empresa con la cual pretenden realizar el arrendamiento de las unidades, por el total de los vehículos durante el periodo de vigencia del contrato, en caso de que los vehículos sean propiedad del licitante deberán acreditar mediante facturas, tarjeta de circulación, seguro vehicular de cobertura amplia y trámites de verificación vehicular, encontrándose a nombre del licitante adjudicado.

8.1 TIPO DE VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

N°	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	Tipo	4 camionetas con capacidad de 1.5 toneladas 2 Camionetas con capacidad de 3.5 toneladas 1 camioneta doble cabina para supervisión
2	Cantidad	Distribución de las unidades: 1 camioneta con capacidad de carga de 1.5 toneladas en la zona Norponiente 2 camionetas con capacidad de carga de 1.5 toneladas en la zona Oriente 1 camioneta con capacidad de carga de 3.5 toneladas en la zona Norte 1 camioneta con capacidad de carga de 3.5 toneladas en la zona Sur 1 camioneta con capacidad de carga de 1.5 toneladas en la zona Surorienta 1 camioneta doble cabina estarán abarcando las 5 zonas
3	Motor	Diésel, gasolina o gas natural
4	Modelo	2019 en adelante
5	Lona	4 x 3.5 metros de polipropileno





9. ELEMENTOS ASEGURADOS POR MES

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ASIGNAR LOS ELEMENTOS CONFORME A LA SIG TABLA SIN EMBARGO EL PERSONAL PODRÁ SER SUSTITUIDO O PERMUTADOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE OCURRAN CADA MES.

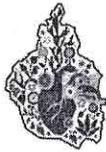
N°	NORTE	PERSONAL ASIGNADO	ORIENTE	PERSONAL ASIGNADO	SURORIENTE	PERSONAL ASIGNADO	ZONA NORORIENTE	PERSONAL ASIGNADO	SUR	PERSONAL ASIGNADO
1	La Raza	3	Pantitlán	8	Central de Abasto	5	Dr. Gálvez	1	Huipulco	4
			Zaragoza	3	Tláhuac	3	Tacubaya	3	Tasqueña	6
3			Puerto Aéreo	3	Constitución de 1917	4	Tacuba	3	Universidad	3
4					Coyuya	1	Mixcoac	3	Deportivo Xochimilco	1
5					Periferico Oriente	1	Chapultepec	4	Xochimilco (Goitia)	1
6									Zapata	1
Acumulado		3		14		14		14		16
TOTAL										61

El personal deberá estar contratado en la empresa y con sus pagos del IMSS e INFONAVIT al corriente, al momento de la firma del contrato. Así como lo establecido en el punto 17 de este documento.

Con objeto de acreditar la plena capacidad técnica y experiencia necesaria del personal a emplear por el licitante, se deberá acreditar un mínimo del 70% de la plantilla solicitada por la convocante a través de los certificados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), clave EC0960 prestación de servicios de limpieza general de muebles e inmuebles, así como el pago de cuotas del IMSS e INFONAVIT de los últimos dos bimestres previos al acto de presentación de propuestas.

Detalle de costo por jornada para 257 días de vigencia de contrato, 61 personas estarán asignadas al servicio de limpieza y papeleo, y se contará con 2 supervisores y un jefe operativo y estarán entre el turno matutino y vespertino.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

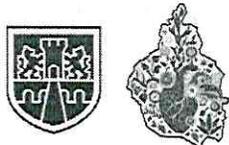
No.	Mes	Días laborables	Personal por jornada	Total por mes. Jornadas
1	Marzo	25	61	\$ ---
2	Abril	26	61	\$ ---
3	Mayo	26	61	\$ ---
4	Junio	25	61	\$ ---
5	Julio	27	61	\$ ---
6	Agosto	26	61	\$ ---
7	Septiembre	25	61	\$ ---
8	Octubre	27	61	\$ ---
9	Noviembre	24	61	\$ ---
10	Diciembre	26	61	\$ ---
TOTAL		257		\$ ---

Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad de personal	Precio unitario (Sin IVA)
"Prestación de Servicio de Limpieza en Módulos Sanitarios y Barrido Manual, papeleo, limpieza, retiro de propagand comercial colgado y recolección de residuos en los Cetrám"	1	Jornada	61	\$ ---

1. Consideraciones técnicas para la realización del servicio de barrido manual y recolección de residuos. Cada vehículo de apoyo debe considerar un operador.

Concepto	Cantidad	Descripción
Días laborables	6	De lunes a sábado de 07:00 a 15:00 horas y de 14:00 a 21:00 horas
Personal Asignado	61	Distribuidas según tabla de apartado 9





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Vehículos	07 (mínimo)	1 Zona Norte 2 Zona Oriente 1 Zona Norponiente 1 Zona Sur 1 Zona Suroriente 1 camioneta doble cabina de supervisión que estarán abarcando las 5 zonas
-----------	-------------	--

10. REPORTE DE ACTIVIDADES.

El reporte de actividades se basará de acuerdo a un formato que le dará la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, que vendrá conformado por fotografías de todas las actividades diarias, del antes, durante y después de la actividad, así como el reporte de la cantidad de basura que se retiren diariamente.

11. REVISIÓN VISUAL DE LOS INMUEBLES.

El supervisor del Licitante ganador y el personal de la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura realizarán los recorridos que sean necesarios en cada inmueble para determinar las acciones que permitan precisar las actividades y calendarizar éstas, tomando en cuenta las características particulares, como comercio ambulante, árboles, accesorios pluviales, registros eléctricos o semafóricos o algún otro elemento de infraestructura que pudiera interponerse o estorbar las labores en mención, para tomar las acciones pertinentes.

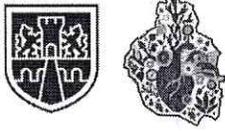
12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CETRAM.

La empresa adjudicada deberá realizar a detalle un programa de actividades de manera mensual de las actividades a realizar, por actividades en cada CETRAM, donde indiquen la fuerza de trabajo, tiempo estimado y acciones de confinamiento y seguridad para los usuarios (peatones y operadores). La programación deberá ser entregada en documento tipo Excel en su versión editable y PDF firmado por responsables y entregado al menos 5 días hábiles previos al inicio del mes subsecuente.

13. REPORTES Y JUNTAS QUINCENALES EN GABINETE Y SITIO. AVANCE POR CETRAM.

Apegados a la calendarización del programa de actividades de limpieza, integración de carpeta para entrega de fichas técnicas de los materiales a utilizar autorizados por la dependencia. Así como las recomendaciones de uso o mantenimiento de los productos y servicios a realizar por escrito. Las juntas semanales serán realizadas sobre último programa de actividades entregado y contrastando con este el avance y posibles alteraciones.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

14. ENTREGABLES POR CADA CETRAM.

Los entregables estarán conformados por un reporte final que deberá estar integrado por:

- Listado con el total de personal empleado y distribuido por CETRAM, así como lista de asistencia validadas.
- Listado de vehículos utilizados
- Registro de toneladas de basura recolectadas por CETRAM trasladadas a las estaciones de transferencia (punto de tiro).
- Reporte fotográfico de las actividades realizadas del antes, durante y después con sus respectivas descripciones.
- Se deberán entregar en un CD las imágenes en calidad original y divididos en carpetas por cada CETRAM, así como videos cortos de 30 a 60 segundos de las actividades más relevantes y representativas de los trabajos. Dicho CD deberá ser entregado a término de cada mes.

El expediente único deberá ser presentado en forma impresa y digital, en las oficinas del Organismo Regulador de Transporte, ubicado en Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P 15990, Ciudad de México.

El levantamiento, revisión y visto bueno de inicio de los trabajos y conclusión deberá ser avalada por personal profesionalista y capacitado y que pertenezcan a la empresa adjudicada, el cual será responsable por la empresa.

15. GARANTÍA Y SERVICIO.

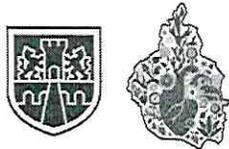
El prestador del servicio garantizará a partir de la firma del contrato y durante su vigencia, el servicio de limpieza, en los horarios establecidos y que a falta de personal para algún CETRAM deberá sustituirlo o será acreedor a la pena aplicable por turno y así tener siempre la plantilla completa.

16. NORMATIVIDAD APLICABLE.

1. Normas de Calidad y Seguridad

- NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
- NOM-002-STPS-2010: Condiciones Seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-004-STPS-1999: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-006-STPS-2014: Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

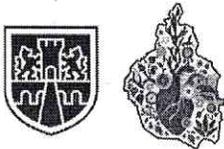
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- NOM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control.
- NOM-017-STPS-2008: Requisitos mínimos para el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud.
- NOM-018-STPS-2015: Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia.
- NOM-019-STPS-2011: Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de Seguridad e Higiene.
- NOM-025-STPS-2008: Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- NOM-026-STPS-2008: Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
- NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
- NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
- NOM-035-STPS-2018: Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.
- NMX-CC-9001-IMNC: (ISO-9001, 2015): Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Inmuebles.
- NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018) Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ● NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001-2015). Sistemas de gestión ambiental.
- ● ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.
- ● NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Para el caso de la NOM-010-STPS-2014 deberá acompañarse con el estudio de laboratorio acreditado ante la EMA y 11 certificados de competencia laboral EC1364 "Prestación de servicios de limpieza y desinfección, con el uso de protección de establecimientos de salud, 40 certificados de competencia laboral EC00960 "prestación de servicios de limpieza general de muebles e inmuebles" 40 certificados de competencia laboral EC0248 "prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la Salud", 25 certificados ECO 391.01 "Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo", 100 certificados de competencia laboral EC0572 "prestación de los servicios de limpieza integral" y 50 certificados de competencia laboral EC0961 Prestación de servicio de pilido/encerado/abrilantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles, Todos emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, Organismo Certificador avalado por la Secretaría de Educación Pública a través del CONOCER.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Deberán presentar dentro de su propuesta técnica Normas de Acreditación vigente y a su nombre de los certificados de calidad, emitidos por casa certificadora autorizada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), con alcance en planeación, operación y supervisión para la prestación de servicios de limpieza así como su carta de autenticidad de las siguientes normas:

2. Normas ambientales Aplicables

- NADF-024-AMBT-2013: Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal.
- NACDMX-010-AMBT-2019: Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales.

El traslado de los residuos sólidos al sitio de disposición final se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que esté obligado el Organismo Regulador de Transporte

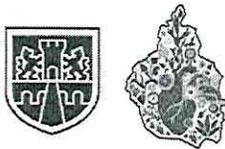
El proveedor será responsable del traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, así como los tóxicos y el manejo especial, por lo que deberán presentar en su propuesta las autorizaciones licencias y permisos expedidos por la autoridad competente para el traslado, retiro y destrucción de los desechos que se puedan generar, en caso de no contar con estas autorizaciones podrán presentar el contrato con un tercero para el retiro de estos así como las autorizaciones licencias y permisos expedidos por la autoridad competente para el retiro, traslado y destrucción de los desechos que se puedan generar, excluyendo de toda responsabilidad al Organismo Regulador de Transporte.

Es importante mencionar que en los CETRAM se requiere el retiro de desechos tóxicos como son llantas y aceites automotrices.

17. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- Para la prestación del servicio no se aceptará de ninguna manera la contratación de menores de edad.
- Se tendrá como tolerancia de llegada 15 minutos posteriores a la hora de inicio de la jornada, haciéndose acreedor de una amonestación por cada inicio del servicio con retraso.
- Dentro del horario de prestación de servicio se deberá contemplar 60 minutos como horario de comida para los elementos de limpieza, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá organizar los turnos





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

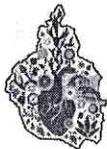
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

y los horarios de comida de manera que siempre se cuente con disponibilidad de elementos en los inmuebles y áreas.

- EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la CONVOCANTE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA CONVOCANTE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y consta eximir a la CONVOCANTE toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o contra la CONVOCANTE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestaran el servicio a la CONVOCANTE.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la LEY Federal del Trabajo (LFT) para los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- Los operarios deberán contar con el uniforme y equipo necesario para realizar sus actividades. En el caso del equipo de seguridad este debe ser el adecuado para mantener su seguridad y debe garantizar que podrá realizar la actividad y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá proporcionar por lo menos 2 conjuntos de uniformes a cada uno de los operarios, los cuales deberán tener las características acordes a las actividades a realizar.
- Los elementos del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contengan los siguientes datos:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

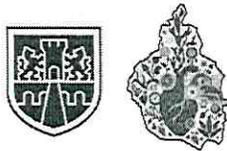
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- ° Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora de servicio.
- ° Sobre el ELEMENTO: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.
- Los insumos con los que se realicen las actividades en el desarrollo del servicio el prestador de servicio deberá garantizar que sean biodegradables, no tóxicos, cumplir con las normas mexicanas establecidas para el uso y comercialización de los artículos de limpieza y contar con el equipo correspondiente.
- Sustitución de Insumos y Herramienta en mal estado: los insumos o herramientas en mal estado o que no coinciden con las especificaciones requeridas, EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá que sustituirlos para satisfacción del contratante, en un plazo no mayor a 1 día.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

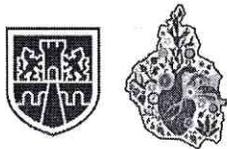
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA 2

**“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA CONSISTENTE EN BARRIDO
MANUAL, PAPELEO, RETIRO DE
PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO,
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS,
FACHADAS DE CRISTALES ELEVADORES Y
ESCALERAS EN EL CETRAM INDIOS
VERDES”**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

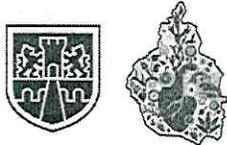
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	101
2. OBJETIVO	101
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	102
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	103
5. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS GENERALES	103
6. CONDICIONES DE OPERACIÓN	109
7. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO	112
8. DISTRIBUCION DE PERSONAL	112
9. CANTIDAD DE PERSONAL SOLICITADO POR CETRAM.	112
10. REPORTE DE ACTIVIDADES.	113
11. REVISIÓN VISUAL DEL INMUEBLE.	114
12. LEVANTAMIENTO DEL INMUEBLE DEL CETRAM	114
13. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CETRAM.	121
14. REPORTE FOTOGRÁFICO FINAL Y RECORRIDO VISUAL AL CETRAM.	121
15. REPORTES Y JUNTAS QUINCENALES EN GABINETE Y SITIO.	121
16. ENTREGABLES DEL CETRAM.	122
17. GARANTÍA Y SERVICIO	122
18. NORMATIVIDAD APLICABLE.	122
19. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	124





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

1. ANTECEDENTES

Con base a la apertura de la nueva pasarela de conexión con los diferentes servicios de movilidad como los son STC Metro, Mexibús, Metrobús y Cablebús con las instalaciones de Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Indios Verdes el pasado 7 de abril del 2024, surgió la necesidad de brindar un servicio de limpieza que garantice una imagen óptima, esto debido a que dicho CETRAM al encontrarse sobre la Av. Insurgentes Norte que es uno de los principales puntos de acceso para los usuarios provenientes del Estado de México y la Ciudad de México, y con el paso constante de las unidades de transporte público, concesionado ,así como, vehículos particulares generar una constante contaminación de gases expulsados los cuales quedan impregnados en las fachada e infraestructura del CETRAM, por lo que con el paso del tiempo reduciría la vida útil de los elementos existentes.

Por lo mencionado, es necesario mantener las condiciones de limpieza, higiene y desinfección de espacios en el CETRAM Indios Verdes que actualmente se conecta con los diferentes sistemas de transporte colectivo, buscando lograr condiciones de seguridad, tránsito e higiene para los usuarios.

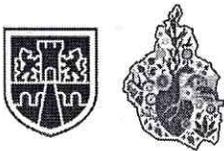
Entre las medidas administrativas adscritas al Organismo Regulador de Transporte, la Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal y dependiente de ella la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura (SMCI) en conjunto con la Subdirección de Operación Supervisión y Vigilancia (SOSV), serán los encargados de coordinar las acciones de los servicios relacionados a la limpieza de fachadas y la limpieza del CETRAM en su totalidad.

De lo anterior, se hace necesaria la contratación de empresas calificadas que brinden los servicios profesionales y de calidad, buscando con ello que cumplan con los perfiles requeridos en experiencia, permanencia en el mercado y suficiencia económica para que ejecución de los servicios requeridos.

2. OBJETIVO

El objetivo de realizar el servicio denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTENTE EN BARRIDO MANUAL, PAPELEO, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, FACHADAS DE CRISTALES, ELEVADORES Y ESCALERAS ELÈCTRICAS EN EL CETRAM INDIOS VERDES”** es brindar condiciones óptimas de limpieza para los usuarios en los espacios físicos que alberga el CETRAM, perteneciente al Organismo Regulador de Transporte, tratando de garantizar un servicio seguro, limpio, eficiente y accesible a toda la población y usuarios.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

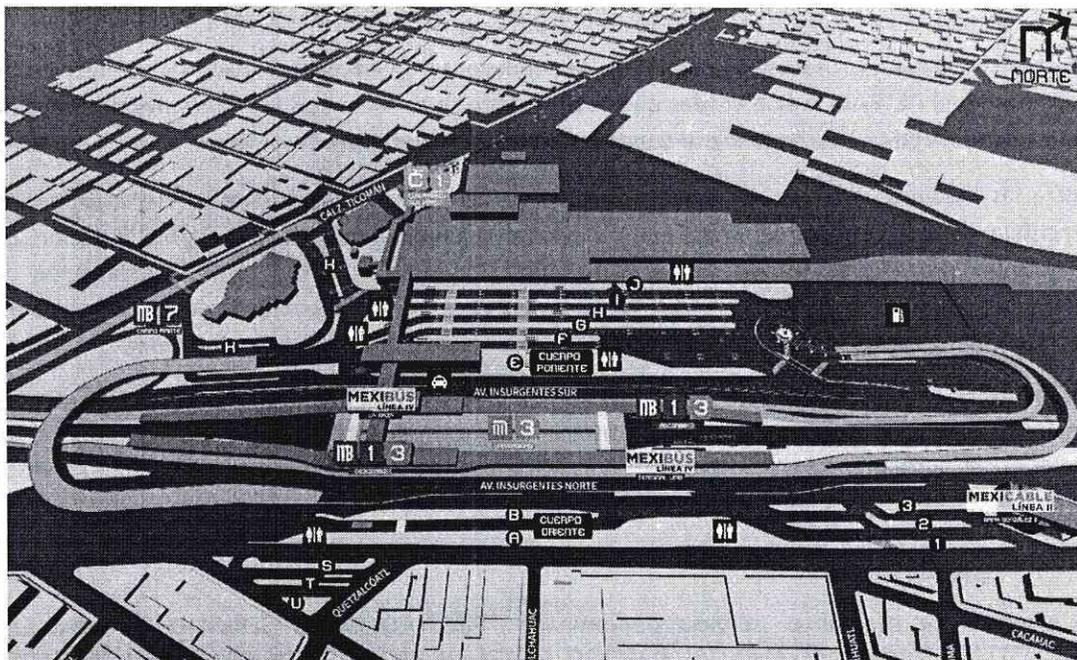
ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

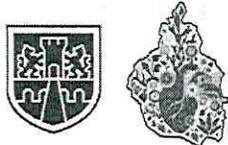
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado prestará sus servicios de limpieza en el CETRAM Indios Verdes ubicado en Av. Insurgentes Norte y Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07369 (19.495015649555324, -99.12011536923181), con una superficie de 65,032.38 m2, distribuido en dos niveles, correspondiente a la edificación de pasarela de conexión de CETRAM con los servicios de movilidad como los son STC Metro, Mexibús, Metrobús y Cablebús; así como, los andenes y arrollos de maniobras del área de Transferencia Modal del cuerpo poniente.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de limpieza y barrido manual tendrán un plazo de ejecución de 257 días naturales, con turno matutino en un horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a sábado.

Sé deberán considerar los días de asueto como obligatorios.

Lunes 17 de marzo de 2025

Jueves 01 de mayo de 2025

Martes 16 de septiembre de 2025

Lunes 17 de noviembre de 2025

Jueves 25 de diciembre de 2025

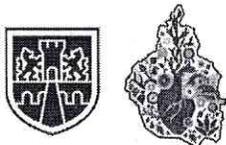
5. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, EQUIPO Y ASPECTOS GENERALES

La limpieza de cristales en altura es un desafío que requiere métodos especializados. Los profesionales evalúan cada edificio y/o fachada para determinar la técnica más adecuada, considerando factores como la altura, la accesibilidad y la estructura de la fachada. Un diagnóstico preciso garantiza resultados óptimos y maximiza la seguridad durante todo el proceso.

Para el servicio de limpieza de fachada a base de cristal se deberán evaluar y tomar en cuenta cada uno de los siguientes procesos y/o método más conveniente y necesario para la ejecución de los trabajos:

- A. **Trabajo vertical con arnés:** El trabajo vertical destaca como la opción más precisa para edificios con arquitectura compleja. Una solución perfecta para edificios que incorporan puntos de anclaje en su estructura utilizan equipos homologados que garantizan:
- Acceso a puntos específicos de difícil alcance.
 - Máxima seguridad gracias a sistemas de doble cuerda.
 - Menor impacto visual durante la ejecución.
 - Flexibilidad para adaptarse a cualquier estructura.
- B. **Sistema de Andamios:** Destaca como una opción para edificios de altura media y espacios abiertos que no afecte el flujo y tránsito, una solución perfecta que incorpora puntos de anclaje para arneses y cuerdas de vida que garantiza la seguridad del personal, sin embargo, es un método lento debido al contante ensamblado y desarmado de los andamios, ofrece ventajas como:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- Adaptabilidad a diferentes ángulos y alturas.
 - Estabilidad óptima durante el trabajo.
 - Capacidad para transportar herramientas y productos específicos.
- C. **Sistema de pértiga telescópica:** Este método innovador destaca por su eficacia en edificios de altura media, la pértiga telescópica ofrece una solución profesional y segura. El sistema alcanza hasta 20 metros de altura y destaca por:
- Limpieza precisa sin daños en la superficie.
 - Eliminación efectiva de la suciedad incrustada.
 - Resultados profesionales en menor tiempo.

Con base a la descripción de los métodos considerados para el servicio de limpieza en fachadas de cristal se deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones para la ejecución del servicio:

Herramienta y Equipo de Seguridad: Se requiere contar con el equipo necesario de seguridad para la ejecución de los trabajos (cuerdas de vida, arnés, góndola, columpio, guantes, lentes de seguridad, casco, botas, entre otros elementos necesarios para la seguridad del personal) el cual garantice la seguridad de los trabajadores.

Seguridad y Supervisión: Se requiere de una supervisión continua para poder detectar descuidos y buscar una mejora continua durante el servicio, de igual manera que brinde orientación de los usuarios a evitar el paso por las zonas de trabajos, manteniendo equipo y señalamiento que sirva para el acordonamiento del área y limite el paso y flujo de usuarios. Para ello se deberán utilizar tramitamos, conos de seguridad, barrera móvil de seguridad, cinta de precaución y/o los elementos necesarios para garantizar la seguridad y resguardo de la zona de trabajo.

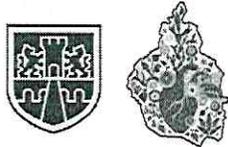
Personal: Todo personal encargado del servicio de limpieza como la supervisión del mismo deberá estar debidamente uniformado e identificado con su carnet o gafete de la empresa, de igual manera, todo el personal deberá estar capacitado y contar con experiencia en lavado en alturas.

Conservación de la estética del edificio: una fachada limpia y bien cuidada mejora mucho la apariencia general de la construcción, transmitiendo una imagen positiva y profesional.

Prevención de grietas y daños estructurales: la suciedad acumulada por lluvia, el polvo, la contaminación y otros agentes puede deteriorar los materiales de la fachada con el tiempo. Una limpieza regular ayuda a detectar y prevenir grietas antes de que se conviertan en problemas mayores.

Eliminación de moho y hongos: la humedad acumulada, especialmente en fachadas de piedra o ladrillo, puede fomentar el crecimiento de moho y hongos. Estos no solo afectan la estética, sino que también pueden causar problemas de salud a los ocupantes del edificio y/o infraestructura.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Protección contra la contaminación: en zonas urbanas, la contaminación ambiental se acumula rápidamente en las fachadas, más en este ámbito donde se encuentra el tránsito constante de las unidades de transporte. Limpiarlas con frecuencia ayuda a evitar que las partículas contaminantes dañen los materiales y reduzcan su vida útil.

Barrido rústico: Es el que se realiza con escoba de vara de perilla. Debe realizarse de tal manera que se barra la banqueta, una vez acumulados los desechos deberá vaciarse al carro recolector con contenedores y posteriormente al vehículo de apoyo.

Es de suma importancia que antes de limpiar superficies de vidrio, verifique la presencia de revestimientos exteriores aplicados por el fabricante y revise sus procedimientos de limpieza. Algunos productos de limpieza de vidrios pueden causar daños a estos revestimientos.

Realizar la limpieza profesional de fachadas a base de cristales no es tan sencillo como se cree. Se necesita evaluar y conocer las técnicas más adecuadas dependiendo del tipo de cristal y de su estado actual del mismo, contar con las herramientas específicas, aplicar una metodología correcta y, dependiendo de si la limpieza es en altura o de difícil acceso, cumplir con todas las normas de seguridad. Para empezar, es necesario diferenciar entre la limpieza interior y exterior, pues el tipo de suciedad adherida a los cristales no suele ser la misma o es posible encontrarse con elementos de mayor dificultad como adhesivos, pintadas y grafitis.

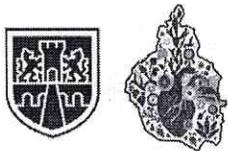
Para la limpieza de vidrios de fachadas interiores, agrega un detergente neutro o un producto de limpieza comercial apropiado. Se deberá utilizar una escobilla de goma o un paño especialmente diseñado en la mezcla de limpieza evitando excesos, se deberá aplica la solución a la fachada con movimientos suaves y uniformes.

Para manchas particularmente aceitosas o sucias, aplica alcohol isopropílico o acetona con un paño suave y limpio. Para eliminar otro residuo, se deberá pulir ligeramente el área con una suspensión de óxido de cerio, enjuagar bien el área y repite los pasos anteriores hasta que toda la fachada esté limpia. En el caso de encontramos con adhesivos y pegatinas, estos se deben quitar con una rasqueta y posteriormente, se utilizan productos decapantes, por lo que es necesario el uso de mascarillas y guantes.

Una vez limpias las superficies a tratar, se recomienda aplicar una finísima capa de los líquidos (**Invisible Shield e Invisible Shield Pro 15**) debido a que cuentan con propiedades de repelencia al agua, suciedad, etc. Lo cual ayudará a que las superficies quedarán protegidas contra el rayado y agresiones leves aumentando su frecuencia de limpieza que se realizará con mayor facilidad y sin necesidad de productos químicos.

- **Invisible Shield:** Se trata de un líquido complejo de alto rendimiento que creará una capa protectora invisible en la superficie tratada responsable de la repelencia a los agentes externos, la protección al rayado y el desgaste por uso frecuente en zonas expuestas al público.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- **Invisible Shield Pro 15:** Su formulación permite aún una mayor adherencia del producto a la superficie, aumentando su durabilidad y efectividad, por ejemplo, ante la abrasión. Se recomienda la aplicación de Invisible Shield Pro 15 en casos como vidrios exteriores, especialmente en el caso de fachadas cuyo mantenimiento y limpieza es más complicado y costoso.

De igual manera se deberán tomar las siguientes recomendaciones:

- No limpiar vidrios tintados o revestidos bajo la luz directa del sol.
- No usar espátulas u hojillas para limpiar vidrios.
- No permitir que haya materiales en contacto o apoyados sobre las superficies de vidrio.
- No permitir que permanezcan suciedad o residuos en el vidrio durante períodos de tiempo prolongados.
- No permitir que agua o soluciones limpiadoras permanezcan sobre superficies de vidrio o componentes de ventanas.
- No usar limpiadores o materiales abrasivos sobre las superficies de vidrio

BARRIDO FINO: Deberá realizarse, diariamente de tal manera que se utilice escoba de mijo en guarniciones y banquetas para retirar la arenilla acumulada.

RETIRO DE BROTE, DESHIERBE Y PODA: Deberá realizarse, dos veces al mes, en banquetas y en la orilla de las guarniciones de las vialidades, así como en los carriles donde circulan las unidades de transporte.

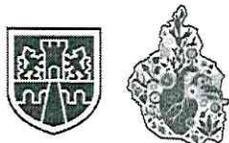
Para la poda de las áreas verdes será exclusivamente corte de pastos, así como el retiro de las hierbas y maleza que se encuentre en crecimiento, para realizar la actividad se deberá utilizar mosquito (desmalezadora) para cortar pasto y machetes para el corte de maleza, queda estrictamente prohibido la poda o clareado de árboles ya que no se cuenta con los permisos correspondientes.

RETIRO DE OBJETOS MAYORES, LLANTAS, BOLSAS, CAJAS CON BASURA, ANIMALES MUERTOS Y DESECHOS TÓXICOS: Deberá realizarse diariamente el retiro en la vialidad y depositados en el vehículo de apoyo.

RECOLECCIÓN Y TRASLADO: Los desechos generados por el barrido manual, deberán de ser recolectados y trasladados diariamente a la estación de transferencia que le resulte más cercana y conveniente para la recolección, pagando los derechos que correspondan por el uso de dichas instalaciones y transporte.

LIMPIEZA DE TECHUMBRES Y COBERTIZOS: Al menos, una vez al mes, se deberá llevar a cabo la limpieza de los cobertizos o techumbres, parabuses, de los espacios asignados. Esto incluye la





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

basura acumulada en la parte superior, la limpieza se dará mediante sopleteo, lavado con agua y jabón, de igual manera se deberá considerar la utilización de hidrolavadora para el lavado a presión.

LIMPIEZA DE VIDRIOS MEZZANINE: Estos servicios se realizarán durante el mes de marzo, junio y septiembre.

LIMPIEZA DE BURLADEROS Y CERCA DE CONTENCIÓN: Todos los días se llevará a cabo la limpieza de los burladeros. Así mismo se realizará tres veces a la semana la limpieza a profundidad mediante agua, jabón, desinfección y saneamiento por aspersión con líquidos sanitizadores.

LIMPIEZA DE MÓDULO. Se llevará a cabo los días lunes de cada semana la limpieza de los módulos del CETRAM, la cual contempla la limpieza de ventanas, puertas, piso, baño, barrido interior y saneamiento integral con líquidos sanitizantes, según ficha técnica anexa, que se deberá cumplir con ella.

PAPELEO: Se deberá realizar diariamente en jardineras, macetones, áreas verdes, registros, coladeras, banquetas, cestos de basura en módulo operativo, camellones y recolección de papeleras.

PROPAGANDA COMERCIAL PEGADA Y COLGADO: Deberá retirarse junto con las cintas adhesivas que se emplean para fijar la publicidad impresa, de manera diaria.

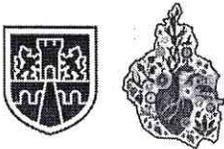
TIRADEROS IDENTIFICADOS Y TIERRA: Los tiraderos identificados y la tierra que sean localizados dentro del CETRAM, deberán ser recolectados diariamente, no importando el volumen del mismo por el vehículo de apoyo.

LIMPIEZA DE 9 ESCALERAS ELÉCTRICAS Y 3 ELEVADORES: Para la limpieza de escaleras y elevadores se deberá considerar un barrido diario con escoba para retirar toda basura, tierra o cualquier objeto que pueda afectar el funcionamiento de los equipos, así mismo para mantener bandas plásticas en escaleras, como barra al interior de elevadores se deberá utilizar un paño húmedo con solución sanitizante al 70% de alcohol.

6. CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura establecerán la ubicación de los puntos de reunión para inicio de jornada de trabajo, los cuales deberán ser ubicados lo más cercano posible al área de trabajo sin afectar a la ciudadanía ni a las unidades de transporte.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Para una debida supervisión del personal de limpieza, el licitante adjudicado deberá contar en su estructura organizacional con el siguiente personal operativo:

- 1.- Un jefe operativo responsable de la dirección de todo el proyecto, quien a su vez, dirigirá
- 1.1.- Un supervisor regional, quien revisará diariamente el trabajo y las necesidades de materiales del CETRAM Indios Verdes.

El personal del prestador de servicio que incurra en alguna infracción será dado de baja.

- Queda estrictamente prohibido que se presente el personal del prestador de servicio bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante el horario de trabajo.

- Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores guarden orden y buena conducta durante la jornada de trabajo.

- El prestador del servicio debe presentar y mantener debidamente uniformado a su personal para dar buena imagen institucional durante la vigencia del contrato.

- Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del prestador de servicio realice trabajos a particulares durante su jornada laboral, amparando con las láminas de identificación, dicha prohibición se extiende a que el personal que reciba o solicite dádivas o gratificaciones a particulares.

La descarga de los vehículos se realizará en la transferencia que le resulte más cercana y convenga en los traslados esto bajo la previa autorización del personal en turno de supervisión del CETRAM, pagando los derechos que correspondan por el uso de dichas instalaciones y transporte, donde sea aplicable.

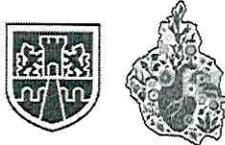
La empresa que resulte adjudicada deberá considerar las instalaciones de tinacos o cualquier tipo de contenedor de almacenamiento para agua para los trabajos de limpieza de burladeros, techumbres, oficinas y trabajos de limpieza profunda conforme a lo que se requiera

La empresa que resulte adjudicada es responsable de instalar baños móviles.

El Gobierno de la Ciudad de México y/o el Organismo Regulador del Transporte se eximen de la responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los vehículos del prestador de servicio, quien debería resarcir cualquier daño o perjuicio que cause durante sus labores. Para tal efecto el licitante deberá contar con una póliza de responsabilidad civil por un monto del 15% del monto total de su contrato, sin considerar IVA, en caso de resultar adjudicado.

En caso de emergencia y/u operativos como tequios u otras actividades relacionadas, el prestador de servicio deberá apoyar las operaciones con su personal, vehículos, maquinaria e insumos que le requiera la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura por cualquier medio de comunicación. Lo cual se notificará con un plazo mínimo de 24 horas, previas a la actividad.





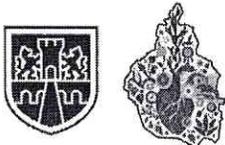
El prestador de servicio deberá tener como mínimo 5 años de experiencia en labores similares a la propuesta. Y deberá comprobarlo con contratos de servicios iguales al ofertado.

Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores tengan conocimiento en la separación de residuos sólidos de acuerdo a la normatividad aplicable a la materia.

El prestador de servicio deberá respetar las disposiciones ambientales en materia del Programa no Circula vigente en la Ciudad de México y la zona conurbada (programa hoy no circula).

- El licitante adjudicado deberá entregar de manera diaria la evidencia fotográfica del estado en que encuentra las instalaciones al inicio de servicio y posterior a la recolección de cada CETRAM.
- El prestador de servicio deberá presentar diariamente la herramienta, utensilios necesarios y adecuados en buenas condiciones para poder realizar las actividades del barrido manual y papeleo, mismos que no podrán ser menores a los siguientes, durante los 10 meses del contrato.

CONCEPTO / CETRAM	PERIODICIDAD	Indios verdes - 15
ESCOBA DE VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO.	MENSUAL	40
PALAS CARBONERAS	MAR/AGO	8
CONTENEDOR DE PLÁSTICO PARA BASURA CON RUEDAS	MAR/AGO	8
EXTENSIONES PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA.	MAR/JUN/SEP	3
CUÑAS	MAR/JUN/SEP	8
CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	MAR/JUN/SEP	8
OVAL DE SEÑALAMIENTO DE PISO MOJADO.	MAR	3
CAJA DE BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 1 KG, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE, DE MEDIDAS 90 X 120	MENSUAL	25
ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	3
CEPILLOS PARA LAVADO	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	N/A
JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	5
MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	5



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES.	MENSUAL	10
BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO.	MENSUAL	N/A
BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV S	N/A
DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	N/A
CONTENEDORES DE PLÁSTICO TEMPORALES PARA LOS RESIDUOS DE LA JORNADA DIARIA, JUEGO DE 2 PIEZAS ORGANICA E INORGANICA	MAR/JUN/SEP	1
HIDROLAVADORA DE 2400 PSI.	MAR/AGO	1
ESCALERAS DE TIJERA DE ALUMINIO DE 5 PELDAÑOS	MAR	N/A
ESCALERA DE EXTENSIÓN 10.678 M	MAR	1
ANDAMIOS	MAR	1
BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	MAR/AGO	N/A
UNIFORME OVEROL.	MAR/AGO	
CUBREBOCAS TRICAPA CAJA DE 200 PIEZAS	MENSUAL	1
GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE.	MAR/MAY/JUL/SEP/NOV	N/A
GUANTES DE CARNAZA	MAR/AGO	2
GORRA/SOMBRERO PROTECTOR TIPO CAZADOR	MAR/AGO	2
LENTES DE SEGURIDAD	MAR/AGO	2

7. DISTRIBUCION DE PERSONAL

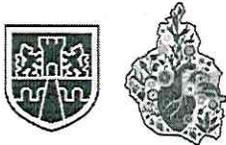
Se requieren 15 personas de limpieza y 1 supervisor.

8. CANTIDAD DE PERSONAL SOLICITADO AL CETRAM

El personal deberá estar contratado en la empresa y con sus pagos del IMSS al corriente al momento de la firma del contrato. Así como lo establecido en el punto 17 de este documento.

Con objeto de acreditar la plena capacidad técnica y experiencia necesaria del personal a emplear por el licitante, se deberá acreditar un mínimo del 70% de la plantilla solicitada por la convocante a





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

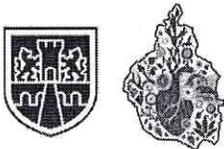
través de los certificados Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), clave EC0960 prestación de servicios de limpieza general de muebles e inmuebles, así como el pago de cuotas del IMSS e INFONAVIT de los últimos dos bimestres previos al acto de presentación de propuestas

Detalle de costo por jornada para 257 días de vigencia de contrato, 15 personas estarán asignadas a la limpieza y papeleo y 1 supervisor, estarán en un turno matutino.

No.	Mes	Días laborables	Personal por jornada	Total por mes jornadas
1	Marzo	25	15	\$ ---
2	Abril	26	15	\$ ---
3	Mayo	26	15	\$ ---
4	Junio	25	15	\$ ---
5	Julio	27	15	\$ ---
6	Agosto	26	15	\$ ---
7	Septiembre	25	15	\$ ---
8	Octubre	27	15	\$ ---
9	Noviembre	24	15	\$ ---
10	Diciembre	26	15	\$ ---
TOTAL		257		\$ ---

Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad de personal	Precio unitario (Sin IVA)
--------------------------	----------	------------------	----------------------	---------------------------





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Prestación de servicio de limpieza en distintos CETRAM de la ciudad de México, consistente en barrido manual en banquetas, papelería, limpieza de cercas de contención, techumbres y retiro de propaganda comercial negada.	1	Jornada	15	\$ ---
---	---	---------	----	--------

9. REPORTE DE ACTIVIDADES

Las actividades sobresalientes diarias realizadas por el prestador del servicio se validarán por el responsable del CETRAM (Se anexará formato para empresa que resulte asignada) dando copia al prestador de servicio y el original al responsable del CETRAM. El reporte se llevará a cabo de manera DIARIA y estará compuesto por reportes fotográficos de todas las actividades realizadas por la prestadora de servicios documentando el "Antes, durante y después" Se deberá compartir fotografía original, con calidad original, no reenviada, no con filtros, no con logotipos de cualquier índole.

Al final de cada mes, la empresa deberá entregar un reporte de toneladas de basura recolectada, por CETRAM, adjuntando los pagos por derechos de tiro en las estaciones de transferencia correspondientes.

10. REVISIÓN VISUAL DEL INMUEBLE

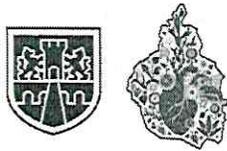
Para un correcto reconocimiento de los espacios, se deberán realizar los recorridos que sean necesarios del inmueble para determinar las acciones que permitan precisar las actividades y calendario de éstas, tomando en cuenta las características particulares, como comercio ambulante, árboles, accesorios pluviales, registros eléctricos o semafóricos o algún otro elemento de infraestructura que pudiera interponerse o estorbar las labores en mención.

Una vez detectado el elemento que impida la realización de la actividad, se informará a la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura para tomar las acciones pertinentes.

Para el tema de las escaleras y elevadores se deberá analizar los flujos de usuarios y establecer la estrategia de limpieza, así mismo ubicar cada uno de los puntos y ubicaciones de cada uno de los elementos , para establecer tiempos de intervención, materiales, equipo y personal requerido para realizar las actividades. Así mismo se deberá determinar los tiempos elementos de seguridad, acordonamiento, tiempo de parar las escaleras y realizar limpieza de laterales de barandal, entre otras actividades, esto para evitar problemas con los usuarios.

11. LEVANTAMIENTO DEL INMUEBLE





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

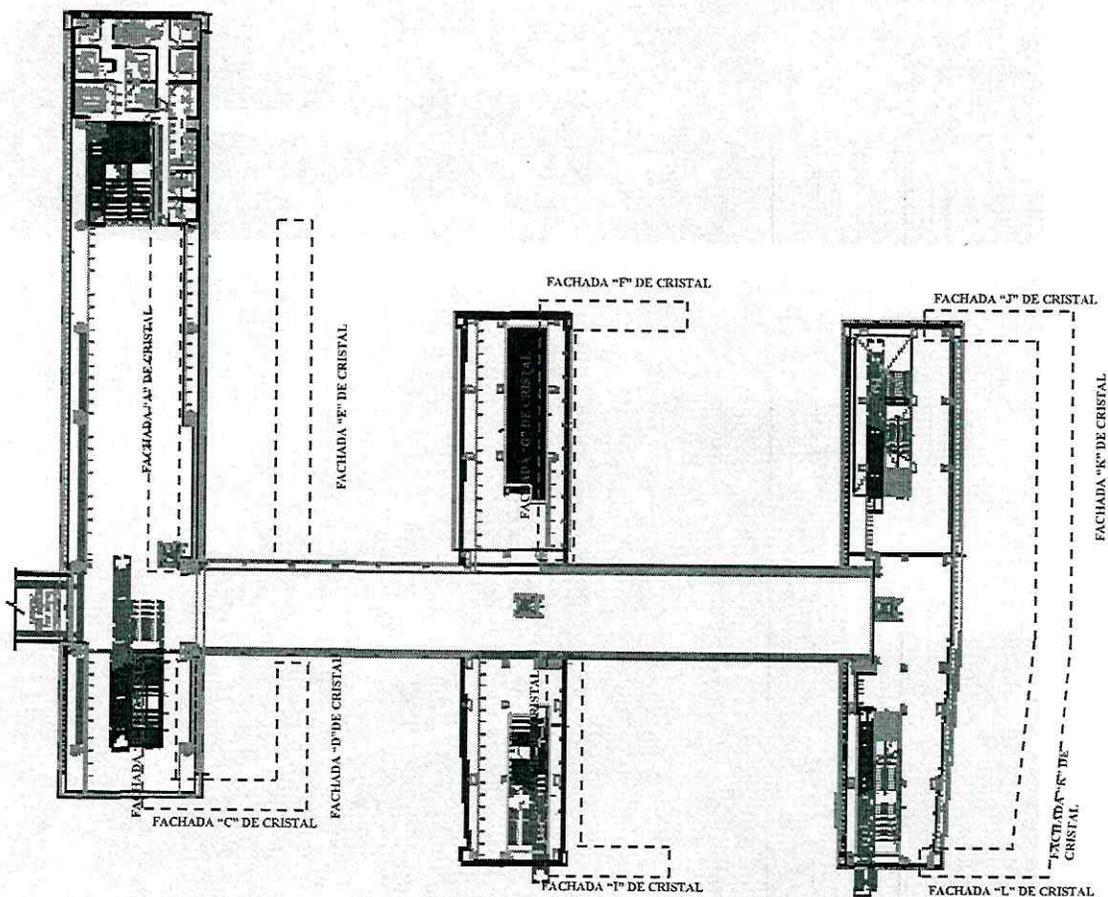
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

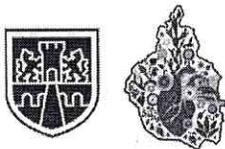
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Reportes Fotográficos del estado real del inmueble. Se deberá compartir fotografía original, con calidad original, no reenviada, no con filtros, no con logotipos de cualquier índole.

Reportes Fotográficos del procedimiento de ejecución del servicio (por actividad) documentando el "antes, durante y después". Se deberá compartir fotografía original, con calidad original, no reenviada, no con filtros, no con logotipos de cualquier índole.

Plano de referencia a nivel mezzanine de la pasarela de conexión del CETRAM con los diferentes servicios de movilidad como lo son STC Metro, Mexibús, Metrobús y Cablebús correspondientes al CETRAM Indios Verdes, donde se indican las fachadas de cristal con las que se cuentan y que se deberán considerar para la ejecución de los trabajos de limpieza, dicho plano es referencial ya que todo deberá ser revisado en sitio por la empresa ganadora de la adjudicación.



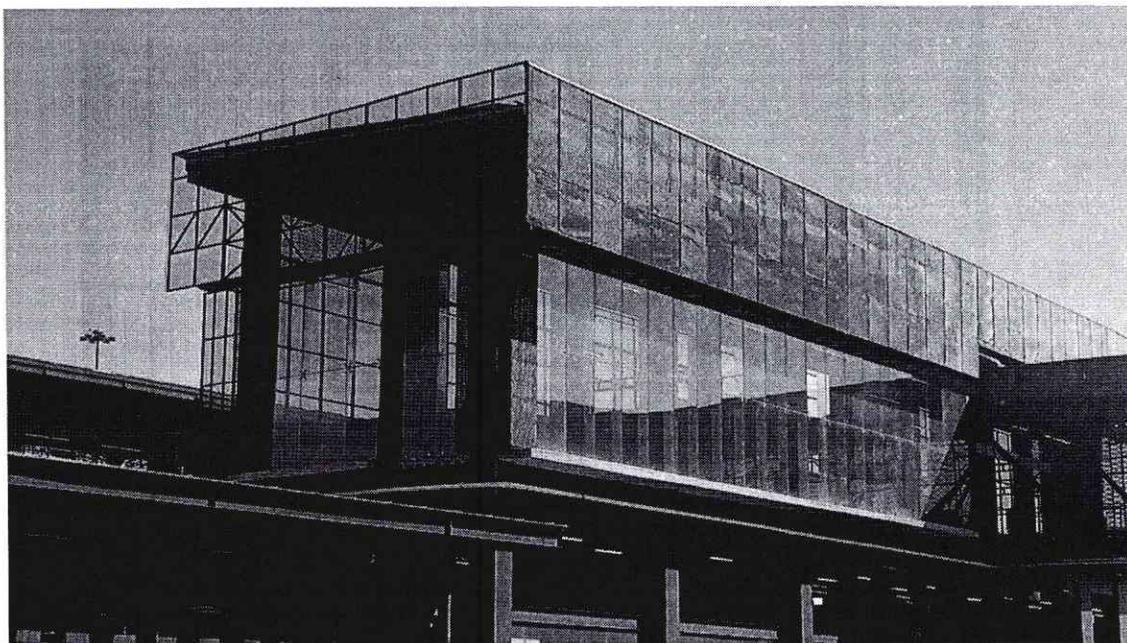
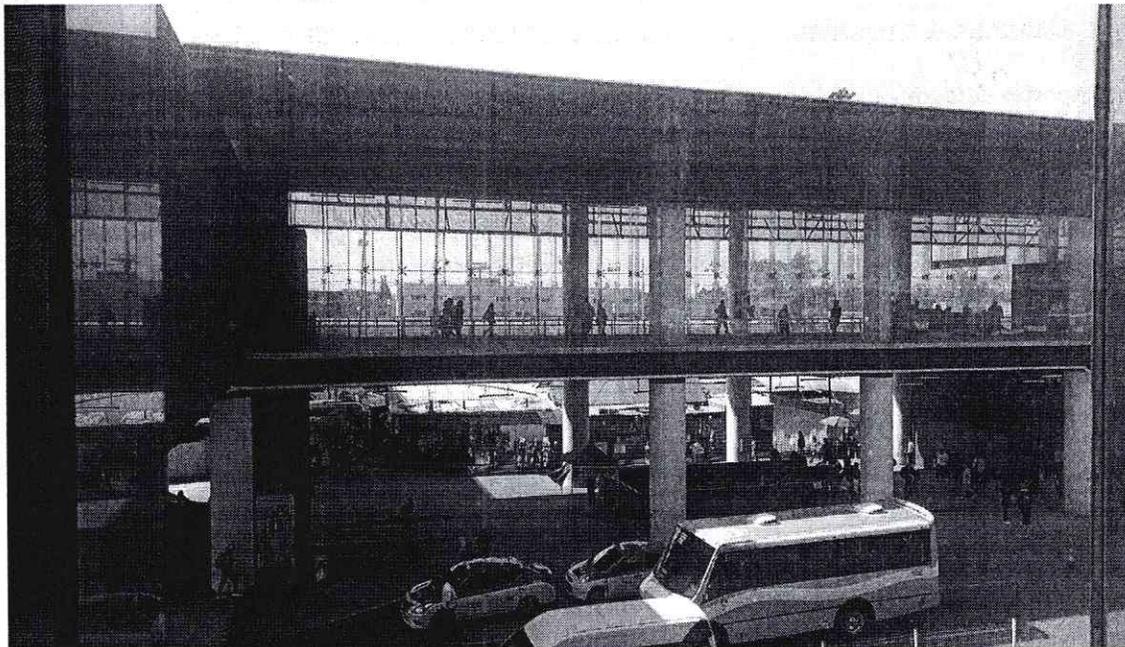


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

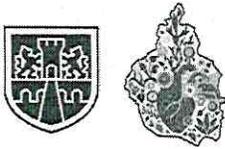


Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón
Venustiano Carranza, C.P. 15990 Ciudad de
México. Tels. 57646750 y 57646775



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

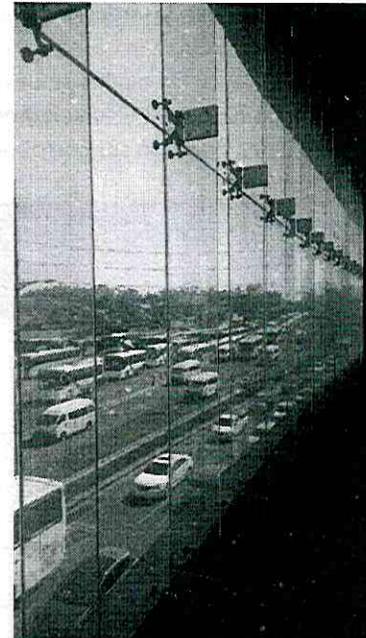


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

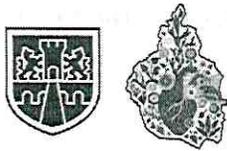
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Con relación a las necesidades del CETRAM Indios Verdes se realiza levantamiento y visita técnica para determinar las áreas a intervenir como se aprecia en el plano e imágenes mostradas con anterioridad, las cuales se utilizarán como referencia para llevar a cabo el servicio de limpieza en fachada de cristal y sus elementos. Así mismo se anexa tabla con medidas para mayor referencia, las cuales deberán ser corroboradas en sitio por el licitante ganador.

Relación de Medidas para Fachadas de Cristal CETRAM Indios Verdes								
#	Fachada	Longitud	Ancho	Alto	Piezas	Caras	Área	Unidad
1	Fachada "A"	41.16	--	4.94	1	2	406.66	m ²
2	Cejas Fachada "A"	--	0.30	4.94	38	2	112.63	m ²
3	Fachada "B"	13.61	--	4.94	1	2	134.47	m ²
4	Cejas Fachada "B"	--	0.30	4.94	12	2	35.57	m ²
5	Fachada "C"	13.23	--	4.94	1	2	130.71	m ²
6	Cejas Fachada "C"	--	0.30	4.94	12	2	35.57	m ²
7	Fachada "D"	13.61	--	4.94	1	2	134.47	m ²
8	Cejas Fachada "D"	--	0.30	4.94	12	2	35.57	m ²
9	Fachada "E"	30.81	--	4.94	1	2	304.40	m ²
10	Cejas Fachada "E"	--	0.30	4.94	30	2	88.92	m ²
11	Fachada "F"	6.63	--	4.94	1	2	65.50	m ²
12	Cejas Fachada "F"	--	0.30	4.94	3	2	8.89	m ²
13	Fachada "G"	21.87	--	4.94	1	2	216.08	m ²
14	Cejas Fachada "G"	--	0.30	4.94	21	2	62.24	m ²
15	Fachada "H"	20.39	--	4.94	1	2	201.45	m ²
16	Cejas Fachada "H"	--	0.30	4.94	20	2	59.28	m ²
17	Fachada "I"	7.59	--	4.94	1	2	74.99	m ²
18	Cejas Fachada "I"	--	0.30	4.94	3	2	8.89	m ²
19	Fachada "J"	7.06	--	4.94	1	1	34.88	m ²
20	Cejas Fachada "J"	--	0.30	4.94	3	1	4.45	m ²





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

21	Fachada "K"	51.82	--	4.94	1	1	255.99	m²
22	Cejas Fachada "K"	--	0.30	4.94	51	1	75.58	m²
23	Fachada "L"	7.43	--	4.94	1	1	36.70	m²
24	Cejas Fachada "L"	--	0.30	4.94	3	1	4.45	m²
Total							2,528.34	m²

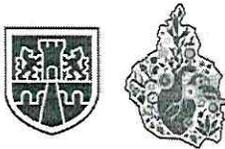
PLANO DE REFERENCIA CON MEDIDAS Y DISTRIBUCIONES

Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón
Venustiano Carranza, C.P. 15990 Ciudad de
México. Tels. 57646750 y 57646775



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La empresa adjudicada deberá realizar a detalle un programa de actividades de manera mensual de las actividades a realizar, por actividades en el CETRAM, donde indiquen la fuerza de trabajo, tiempo estimado y acciones de confinamiento y seguridad para los usuarios (peatones y operadores). La programación deberá ser entregada en documento tipo Excel en su versión editable y PDF firmado por responsables y entregado al menos 5 días hábiles previos al inicio del mes subsecuente.

13. REPORTES Y JUNTAS QUINCENALES EN GABINETE Y SITIO.

Apegados a la calendarización del programa de actividades de limpieza, integración de carpeta para entrega de fichas técnicas de los materiales a utilizar autorizados por la dependencia. Así como las recomendaciones de uso o mantenimiento de los productos y servicios a realizar por escrito. Las juntas semanales serán realizadas sobre último programa de actividades entregado y contrastando con este el avance y posibles alteraciones.

14. ENTREGABLES

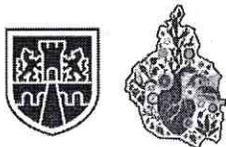
Los entregables estarán conformados por un reporte final que deberá estar integrado por:

- Listado con el total de personal empleado y distribuido por EL CETRAM, así como lista de asistencia validadas.
- Listado de vehículos utilizados
- Registro de toneladas de basura recolectadas por EL CETRAM trasladadas a las estaciones de transferencia (punto de tiro).
- Reporte fotográfico de las actividades realizadas del antes, durante y después con sus respectivas descripciones.
- Se deberán entregar en un CD las imágenes en calidad original y divididos en carpetas por EL CETRAM, así como videos cortos de 30 a 60 segundos de las actividades más relevantes y representativas de los trabajos. Dicho CD deberá ser entregado a término de cada mes.

El expediente único deberá ser presentado en forma impresa y digital, en las oficinas del Organismo Regulador de Transporte, ubicado en Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P 15990, Ciudad de México.

El levantamiento, revisión y visto bueno de inicio de los trabajos y conclusión deberá ser avalada por personal profesionalista y capacitado y que pertenezcan a la empresa adjudicada, el cual será responsable por la empresa.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

15. GARANTÍA Y SERVICIO.

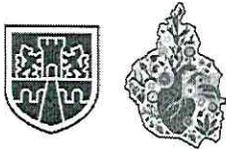
El prestador del servicio garantizará a partir de la firma del contrato y durante su vigencia, el servicio de limpieza, en los horarios establecidos y que a falta de personal para EL CETRAM deberá sustituirlo o será acreedor a la pena aplicable por turno y así tener siempre la plantilla completa.

16. NORMATIVIDAD APLICABLE.

1. Normas de Calidad y Seguridad

- NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
- NOM-002-STPS-2010: Condiciones Seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-004-STPS-1999: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-006-STPS-2014: Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
- NOM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control.
- NOM-017-STPS-2008: Requisitos mínimos para el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud.
- NOM-018-STPS-2015: Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia.
- NOM-019-STPS-2011: Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de Seguridad e Higiene.
- NOM-025-STPS-2008: Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- NOM-026-STPS-2008: Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
- NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo..
- NOM-035-STPS-2018: Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

- NMX-CC-9001-IMNC: (ISO-9001, 2015): Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Inmuebles.
- NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018) Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001-2015). Sistemas de gestión ambiental.
- ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno
- NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

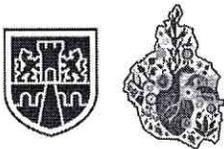
Para el caso de la NOM-010-STPS-2014 deberá acompañarse con el estudio de laboratorio acreditado ante la EMA y 11 certificados de competencia laboral EC1364 "Prestación de servicios de limpieza y desinfección, con el uso de protección de establecimientos de salud, 40 certificados de competencia laboral EC0960 "prestación de servicios de limpieza general de muebles e inmuebles" 40 certificados de competencia laboral EC0248 "prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la Salud", 25 certificados ECO 391.01 "Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo", 100 certificados de competencia laboral EC0572 "prestación de los servicios de limpieza integral" y 50 certificados de competencia laboral EC0961 Prestación de servicio de pilido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles, Todos emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, Organismo Certificador avalado por la Secretaría de Educación Pública a través del CONOCER.

-Deberán presentar dentro de su propuesta técnica Normas de Acreditación vigente y a su nombre de los certificados de calidad, emitidos por casa certificadora autorizada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), con alcance en planeación, operación y supervisión para la prestación de servicios de limpieza así como su carta de autenticidad de las siguientes normas:

2. Normas ambientales Aplicables

- NADF-024-AMBT-2013: Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal.
- NACDMX-010-AMBT-2019: Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

El traslado de los residuos sólidos al sitio de disposición final se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que esté obligado el Organismo Regulador de Transporte

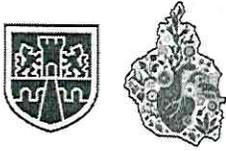
El proveedor será responsable del traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, así como los tóxicos y el manejo especial, por lo que deberán presentar en su propuesta las autorizaciones licencias y permisos expedidos por la autoridad competente para el traslado, retiro y destrucción de los desechos que se puedan generar, en caso de no contar con estas autorizaciones podrán presentar el contrato con un tercero para el retiro de estos así como las autorizaciones licencias y permisos expedidos por la autoridad competente para el retiro, traslado y destrucción de los desechos que se puedan generar, excluyendo de toda responsabilidad al Organismo Regulador de Transporte.

Es importante mencionar que en los CETRAM se requiere el retiro de desechos tóxicos como son llantas y aceites automotrices.

19. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- Para la prestación del servicio no se aceptará de ninguna manera la contratación de menores de edad.
- Se tendrá como tolerancia de llegada 15 minutos posteriores a la hora de inicio de la jornada, haciéndose acreedor de una amonestación por cada inicio del servicio con retraso.
- Dentro del horario de prestación de servicio se deberá contemplar 60 minutos como horario de comida para los elementos de limpieza, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá organizar los turnos y los horarios de comida de manera que siempre se cuente con disponibilidad de elementos en los inmuebles y áreas.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto a l personal que utilice para la prestación del servicio y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la CONVOCANTE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA CONVOCANTE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y consta eximir a la CONVOCANTE toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

en su contra o contra la CONVOCANTE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

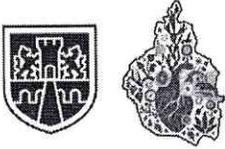
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestaran el servicio a la CONVOCANTE.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la LEY Federal del Trabajo (LFT) para los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- Los operarios deberán contar con el uniforme y equipo necesario para realizar sus actividades. En el caso del equipo de seguridad este debe ser el adecuado para mantener su seguridad y debe garantizar que podrá realizar la actividad y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá proporcionar por lo menos 2 conjuntos de uniformes a cada uno de los operarios, los cuales deberán tener las características acordes a las actividades a realizar.
- Los elementos del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contengan los siguientes datos:

° Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora de servicio.

° Sobre el ELEMENTO: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

- Los insumos con los que se realicen las actividades en el desarrollo del servicio el prestador de servicio deberá garantizar que sean biodegradables, no tóxicos, cumplir con las normas mexicanas establecidas para el uso y comercialización de los artículos de limpieza y contar con el equipo correspondiente.
- SUSTITUCIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTA EN MAL ESTADO: los insumos o herramientas en mal estado o que no coinciden con las especificaciones requeridas, EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá que sustituirlos para satisfacción del contratante, en un plazo no mayor a 1 día.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA
MODAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Aviso de Privacidad

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad.

C. P. Liliana Mireya Herrera Sotelo, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, con domicilio en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, en la Ciudad de México, Tel: 5764 6750 EXT. 150 y 5764 6775, es responsable del tratamiento de los datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre completo, Constancia de Situación Fiscal, Domicilio, Teléfono, Fax, Correo electrónico, Acta de Nacimiento, CURP, Identificación que puede constar en INE, Cartilla, Cédula Profesional y/o Pasaporte, Actividad Comercial de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, firma y aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Usted tiene derechos de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se pueden poner en contacto con la responsable de la Unidad de Transparencia en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, teléfono 57646754 Ext. 104, en el correo electrónico: transparencia.ort24@gmail.com

Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transmitidos y tratados por personal distinto al de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. En este sentido, su información puede ser transmitida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realice, además de otras transmisiones previstas por la Ley.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá solicitarla en el correo electrónico: transparencia.ort24@gmail.com

